



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL 2022-00152
Demandante: GLORIA ACOSTA SASTOQUE Y EDWIN FRANCISCO
CASALLAS ACOSTA C.C. No. 20.723.552 y C.C. No.
1.071.839.714
Demandados: FLOR ELVIA ACOSTA SASTOQUE C.C. N° 51.855.540

Atendiendo el informe secretarial y lo plasmado en acta de audiencia inicial artículo 372 CGP de fecha 05 de marzo del presente, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Señalar como nueva fecha y hora el día tres (03) del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 am), para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 11**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **05/abril/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b59f451a50d9b667e35bc4d5bb2c1f50928474ae96de4b3b794803fa992899a**

Documento generado en 04/04/2024 02:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>